

dado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17 del año 1999, promovido por la Procuradora doña Nicolasa Enciso Cascales, en nombre y representación de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sánchez Sánchez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada en los presentes autos, que la final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el de 10.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma indicada; no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez, y ésta sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 2000, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta, en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la mencionada suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento para ello destinado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello; para poder tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, en construcción, hoy terminada, en calle de nuevo trazado, número 1, perpendicular a la calle Clavel, por donde tiene su entrada, en Vélez Blanco. Constando de dos plantas: a) planta baja distribuida en porche, vestíbulo, estar comedor, cocina, despensa, aseo y cochera, con una superficie construida de 90 metros 26 decímetros cuadrados, siendo la útil de 61 metros 29 decímetros cuadrados.

La planta alta, distribuida en tres dormitorios, paso, baño y terraza cubierta, con una superficie construida de 56 metros 98 decímetros cuadrados, siendo la útil de 44 metros 12 decímetros cuadrados. Consta asimismo de un patio descubierto en su parte trasera que ocupa una superficie de 14 metros cuadrados. La superficie del terreno sobre el que se edificará la obra nueva, incluyendo el patio trasero, es de 104 metros 26 decímetros cuadrados, quedando en resto del solar sobre el que se está construyendo al frente de la casa, intermediendo una calle de nuevo trazado. Linda la obra nueva, incluyendo el patio trasero): Derecha, entrando, don Pedro Sánchez Guirado y «Fidebon, Sociedad Limitada»; izquierda, calle Clavel; fondo, don Juan Navarro, y frente, resto solar. Todo linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, calle Clavel; este, camino del Molino de Abajo y, oeste, don Juan Navarro.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio al tomo 838, libro 269 del Ayuntamiento de Vélez Blanco, folio 52 vuelto, finca registral número 19.732, inscripción tercera.

Dado en Vélez-Rubio a 28 de septiembre de 1999.—El Juez.—42.205

VERÍN

Edicto

Don Fernando Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Verín (Ourense),

Hago público: Que, en los autos de juicio ejecutivo número 12/1997, seguidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Álvarez Blanco, contra don Enrique García Hervella y doña María Victoria Gómez Quesada, se sacan a pública subasta los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la rúa Hermanos Moreno, número 7, tercera planta, a las once treinta horas, de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que más adelante se expresan:

Primera subasta, 13 de diciembre de 1999.

Segunda subasta, 11 de enero de 2000.

Tercera subasta, 8 de febrero de 2000.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Verín, número de expediente 3244-0000-17-0012-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y en segunda, y en la tercera o ulteriores subastas, que, en su caso, pudieran celebrarse, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarlas únicamente el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se hace constar que las fincas objeto de subasta carece de títulos de propiedad sin haberse suplido su falta, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos, así como la certificación del Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta

Finca número 16.160, nuda propiedad de la vivienda sita en la plaza García Barbón, número 13, primero, de 115 metros cuadrados.

Tasado en 6.325.000 pesetas.

Finca número 16.528, la nuda propiedad del bajo comercial del edificio número 14, de la plaza García Barbón, de Verín, de 105 metros cuadrados.

Tasado en 5.250.000 pesetas.

Dado en Verín a 5 de octubre de 1999.—El Juez, Fernando Martín Verona.—42.300.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1998, a instancias de don José Pérez Sáenz de Miera, representado por el Procurador señor Pérez Espino, contra don Julián López Montes y doña Aurora González Hubete, mayores de edad y vecinos de Beas de Segura (Jaén), calle Ancha de Toledillo, 77, en los que, en esta fecha, se ha dictado la siguiente resolución, apareciendo que de la certificación registral que con posterioridad a la hipoteca que garantiza el crédito del actor, subsistentes y sin cancelar, con respecto a las fincas hipotecadas:

Finca número 21.691, rústica, olivar de secano, sitio Piedra del Águila, término de Beas de Segura, con extensión de 2 hectáreas 50 áreas, con 400 matas de olivos. Linda: Norte, la que se vende a doña María del Señor Martínez Caro; este, don José García García; sur, don Manuel Jabonero, y oeste, don Esteban Bravo y don Manuel Jabonero. Inscrita al folio 70, del libro 266, tomo 1.823.

En la que consta una hipoteca impuesta por los conyuges, don Julián López Montes y doña Aurora González Hubete, a favor de tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria al portador de 4.600.000 pesetas, por plazo de un año, al interés del 12 por 100 anual, quedando a responder esta finca de 1.615.000 pesetas de principal, un año de intereses al tipo pactado, y de un 30 por 100 de dicho principal que se fija para costas y gastos.

Finca registral número 21.695, olivar de secano, en el sitio Piedra del Águila, de Beas de Segura, con 392 matas, con extensión de 2 hectáreas. Linda: Norte, don Juan Cascos y herederos de don Juan Manuel Cuadros; sur, la que se vende a doña María del Señor Martínez Caro y don Luis Navarrete, y oeste, don Fernando Herrera. Inscrita al folio 74, del libro 266, tomo 1.823.

En la que consta una hipoteca impuesta por los conyuges a favor de tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria al portador, quedando esta finca a responder de 1.575.000 pesetas de principal, un año de intereses pactado y de un 30 por 100 más de dicho principal, que se fija para costas y gastos.

Finca número 21.697, rústica, olivar de secano, sitio Piedra del Águila, de Beas de Segura, con 450 matas, con extensión de 2 hectáreas. Linda: Norte, la que se vende a doña Andrea Martínez Caro y, en parte, a doña Fermina Rojas Garrigos; este, doña Fermina Rojas y don José García; sur, la que se vende a don Juan Martínez Caro, y oeste, don Luis Navarrete. Inscrita al folio 76, libro 266, tomo 1.823.

En la que consta una hipoteca impuesta por los conyuges a favor de tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria al portador, quedando esta finca a responder de 1.410.000 pesetas de principal, un año de intereses pactado y de un 30 por 100 más de dicho principal, que se fija para costas y gastos.

A fin de proceder y para la notificación a los tenedores de las obligaciones hipotecarias al portador de la existencia de este procedimiento, a los

efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer, antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca, quedando en este caso subrogado en los derechos del actor, respecto de las fincas mencionadas anteriormente.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Villacarrillo a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario.—42.444.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Soriano Palao y doña Ana María Martínez Andrés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndose saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éste el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar los bienes

pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8: Vivienda en planta cuarta, a la parte izquierda, mirada desde la calle de su situación, tipo A), del edificio sitio en esta ciudad y su calle de Santa Bárbara, señalado con el número 24, que es la finca registral número 16.082, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada y una galería al patio central de luces. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados, y una útil, de 103 metros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de su situación: Derecha, la vivienda número 9, caja de escalera y patio central de luces; izquierda, José García Azorín, y espalda, patio posterior de luces. Le es anejo el cuarto trastero número 5 de los situados en la terraza superior del inmueble. Cuota: 9 por 100, en el valor total del edificio. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.499, libro 861 de Yecla, al folio 160 vuelto, finca número 18.264-N, duplicado, inscripción cuarta. Valoración: 6.940.000 pesetas.

Dado en Yecla a 29 de julio de 1999.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—42.221.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 932/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra doña Manuela Félix Martín y don Luis Saiz Yubero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo los licitadores examinarlos, así como los títulos de propiedad que obran en autos, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia de títulos, continuándose subsistentes todas las cargas o gravámenes que hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes

y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero del 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero del 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso tercero en la cuarta planta alzada de la avenida Cataluña, número 28, de Zaragoza. Tiene una superficie de unos 52 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble del 5,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.960, libro 908, folio 27, finca número 10.263. Valorada en 6.760.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva el presente de notificación a los demandados, en caso de que la misma se encuentren en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio, se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar el bien, pagando el principal y las costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Zaragoza a 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—El Secretario.—42.503.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la premiada en el proceso de ejecución, número 1.593/1998, instado por doña Montserrat Alba Basagaña, frente a «Almacenes Egara, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 25.005 de la Sección 1.ª de Terrassa; inscrita en los folios 200, 200 vuelto, 202 vuelto del tomo 2.128, libro 639 de la Sección 1.ª de Terrassa y 167 del tomo 2.420, libro 792 de la Sección 1.ª de Terrassa del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Bienes tasados parcialmente en la cantidad de 27.000.000 de pesetas, pero que tras la práctica de la diligencia de liquidación de cargas ha quedado reducida a la suma de 23.775.188 pesetas, si bien, se ha de hacer constar que permanecen inscritas dos hipotecas constituidas sobre la finca que se subasta, a favor del Estado, cuyo importe no ha sido cuantificado.

Primera subasta: 13 de diciembre de 1999, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte: 11.887.594 pesetas. Postura mínima: 15.850.126 pesetas.

Segunda subasta: 10 de enero de 2000, a las diez diez horas. Consignación para tomar